



RESOLUCIÓN N° 309 - 2024 /

PUCHUNCAVÍ, **20 JUL. 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Expediente ingreso N° 231008813, de fecha 25 de abril 2023, que solicitó Permiso de Edificación de Obra Nueva de la propiedad ubicada en Camino Interior Lt. 43, Sector denominado El Claro, rol de avalúo 74-121 de la localidad de El Rungue.
- 2.- Acta de Observaciones enviada por correo electrónico, de fecha 29 de junio de 2023.
- 3.- Reingreso de expediente N° 2310008813, de fecha 11 de diciembre de 2023.
- 4.- Acta de Observaciones enviada por correo electrónico, de fecha 29 de diciembre 2023.
- 5.- Resolución N° 00000097, de fecha 14 de febrero 2024, despachada a través de Correos de Chile N° 1181821190916.
- 6.-Que los antecedentes mencionados precedentemente, no fueron notificados al propietario, por lo tanto, no tomó conocimiento del acto administrativo aplicado por la Resolución N° 00000097, en donde se rechazaba el expediente ingreso N° 231008813.
- 7.- Que el artículo 62 de la ley 19.880 permite a la autoridad administrativa la Aclaración del acto en cualquier momento "de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"
- 8.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 MINVU y sus modificaciones posteriores, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.

**RESUELVO:**

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto la Resolución N° 00000097, de fecha 14 de febrero 2024.
- 2.- **PROCÉDASE**, a seguir con la revisión del expediente asociado a la propiedad rol de avalúo 74-121, manteniendo vigente el ingreso N° 231008813.
- 3.- **NOTÍFIQUESE**, la presente Resolución al propietario y arquitecto del proyecto.

EAOS/mjvl



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**